

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 3 de mayo de 2017, se reunieron en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (en lo sucesivo SPR), ubicadas en la calle de Hamburgo 182 A, colonia Juárez, CP 06600, delegación Cuauhtémoc, las y los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con el propósito de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria 2017:** -----

Lic. Armando Carrillo Lavat, Presidente del SPR y de la Junta de Gobierno. -----
Lic. Adrián De La Tejera Vázquez, representante de la Secretaría de Educación Pública. -----
Lic. Amadeo Díaz Moguel, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía. -----
Dra. Lidia Camacho Camacho, representante del Consejo Ciudadano del SPR. -----
Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Desarrollo Económico la Función Pública. -----
Lic. Jorge Trujillo Abarca, representante del Órgano Interno de Control. -----
Lic. José Manuel Narváez Olvera, Secretario de la Junta de Gobierno del SPR. -----
En calidad de invitados, asistieron a la Sesión las y los representantes de las siguientes áreas: -----
C.P. Carlos Lara Sumano, Director General del Instituto Mexicano de la Radio. -----
Lic. César David Mares Palacios, Coordinador de Administración del SPR. -----
Ing. Filemón Cabrera Rentería, Coordinador de Transmisiones del SPR. -----
Lic. Samuel Estrada Sánchez, Coordinador de Programación y Continuidad del SPR. -----
Lic. Manuel Gálvez Cruz, Coordinación de Producción del SPR. -----
Lic. Gerardo Sergio Contreras Alvarado, División de Desarrollo de Tecnologías de la Información del SPR.-

En uso de la voz el Presidente, dio la bienvenida a las y los integrantes de la Junta de Gobierno del SPR y procedió a preguntar al Secretario, si se cumple con el primer punto del Orden del Día, la lista de asistencia y declaración del quórum necesario para celebrar la Sesión, a lo que el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, manifestó que toda vez que se ha revisado la lista de asistencia, se desprende que contamos con el quórum suficiente para poder llevar a cabo la presente Sesión. -----

En uso de la voz el Presidente, manifestó que en virtud de que se cuenta con el quórum requerido, declara instalada la Sesión y por tanto validos los Acuerdos que se adoptaren en esta, por lo que pidió al Secretario dar lectura al Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA -----

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017.

4. Solicitudes de Acuerdos al Órgano de Gobierno.

4.1 Presentación y en su caso, aprobación de la prestación de los servicios de STREAMING (transmisión en vivo web tv) y VOD (video bajo demanda) 2017, así como de su tarifario del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

4.2 Presentación y en su caso aprobación, del calendario anual de labores para el año 2017 y enero 2018, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

5. Presentación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2017.

Leído el Orden del Día propuesto, acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, manifiesta que tendría un comentario, referente a que las actas de la sesión anterior se aprobarían en la siguiente sesión ordinaria, no en esta extraordinaria. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, señala que el reglamento de sesiones no hace diferencia, solo menciona que se presentarán en la siguiente sesión, no obstante, si fuera el caso y así lo aprobara la Junta de Gobierno, se dejaría pendiente el punto de la aprobación del acta de la sesión anterior, para someterlo a la siguiente sesión ordinaria y se modificaría el orden del día para dejar poner este punto y someterlo entonces en la próxima sesión ordinaria. Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación la aprobación del Orden del Día en los términos asentados, mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SE.1.I.17

Los miembros de la H. Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 y 26 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, modifican el Orden del Día y una vez que estos lo aceptan, tienen por presentado y aprueban el modificado Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2017, de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano en los términos asentados.

4. SOLICITUDES DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO. -----

En uso de la voz el Presidente, manifiesta que para continuar con el cuarto punto del Orden del Día, pasamos a la solicitud de Acuerdos al órgano de gobierno, dentro del cual tenemos dos puntos a tratar. El primero es: presentación y en su caso aprobación de la presentación de los servicios de STREAMING (transmisión en vivo web tv) y VOD (video bajo demanda) 2017, así como de su tarifario del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y toda vez que se envió oportunamente en la carpeta de la Sesión, se solicita a los integrantes de esta honorable Junta de Gobierno la dispensa de su lectura, por lo que procederíamos entonces a preguntarles si existe algún comentario. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, manifiesta que si me permite señor Presidente, tenemos un comentario de parte del comisariato que se solicita revisar la fundamentación del Acuerdo el cual se estima que en algunos casos, por ejemplo los artículos de la Ley de presupuesto no son aplicables y en otros no son específicos entonces se

recomienda revisar la procedencia del mismo tanto con el Órgano Interno de Control como con nosotros, por ejemplo, los tres artículos que se invocan de la Ley de presupuesto no aplican a la materia del Acuerdo y los que aplican de la Ley del SPR no son muy específicos, no se sabe bien a qué se están refiriendo, no está claro si se refiere a patrocinios o a otros servicios, habría que estudiarlos y definir lo procedente. Acto seguido en uso de la voz el Secretario señala que a reserva de lo que acuerden los miembros de la Junta de Gobierno, efectivamente no se establece que diga patrocinios, lo que sucede es que en el artículo cuarto que se invoca, fracciones tercera y cuarta, de la Ley del SPR, la fracción tercera, nos dice que el patrimonio del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se integra por los ingresos propios provenientes de los servicios que preste sin que se encuentre comprendida la emisión de mensajes comerciales y la venta de publicidad, por lo que este es un fundamento para poder obtener ingresos por servicios que preste el Sistema, si bien se cita también el otro en forma general en la fracción cuarta que sí habla de los demás ingresos que perciba, pero aquí habla en forma genérica también, los demás ingresos y efectivamente hace mención a patrocinios, donaciones, legados, derechos y otras que reciba de personas físicas o morales, estamos en la generalidad, no nos estamos refiriendo exactamente a los patrocinios. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, señala que el cinco y el seis sí se refieren exclusivamente a patrocinios y los están invocando en el artículo y por ejemplo el artículo quinto de la Ley de presupuestos se refiere a entidades que tienen autonomía presupuestaria, se refiere al control y a la evaluación que está a cargo de la Función Pública y/o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cuanto al presupuesto entonces sí habría que fundamentarlo bien en nuestra opinión. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, manifiesta que yo creo que si tenemos el fundamento para poder prestar el servicio, sin embargo por las observaciones que hace la licenciada Norma Campaña, sería conveniente de analizarlos para ver si lo dejamos como fundamento el ya citado, porque en un momento dado, ese fundamento se puede eliminar y dejar el fundamento que la propia ley nos señala que podemos hacerlo. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, manifiesta a manera de ejemplo, que en el artículo 88 de la ley invocada no se señala qué fracción aplica al caso que estamos tratando, pero de tratarse de la fracción segunda como lo establece el mismo artículo, se debería señalar expresamente si estos servicios son acordes con la capacidad legal y operativa del Sistema como lo señala el artículo 88. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, señala que en ese sentido también se analizó ese punto y sí, el Sistema tiene la capacidad operativa para prestar los servicios, sin embargo, creo que por las observaciones que le hacía a la licenciada Norma Campaña, para efecto de una debida fundamentación y el caso no citar artículos que no fueran aplicables como ella lo propone platicarlo con ella y el área que lo subió que hizo las solicitud de este Acuerdo y podamos hacer una debida fundamentación. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, indica que también con el Órgano Interno de Control y creo que lo procedente es revisarlo. ----- Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que quisiera mencionar es que este tema se ha convertido en algo complejo porque no está contemplado en ningún lado, estos nuevos sistemas digitales que permiten ciertas posibilidades a los organismos como este pues no está contemplado en ningún lado; muy rápido les quisiera explicar de qué se trata y creo que sí lo voy a poder explicar, porque yo no soy experto en cuestiones digitales y por lo tanto cuando lo trato de explicar creo que soy muy sencillo para explicarlo, el asunto es que el SPR determinó que era muy importante poder poner a disposición de las audiencias la programación que aquí se emite, los canales de televisión, la televisión tradicional, como la conocemos y para poderlo hacer tuvimos que hacer una cierta contratación de servicios adicionales a los que teníamos para poderlo dar como un servicio a las audiencias y lo que se hizo fue la contratación de un servidor enorme que me explicaban que es como una alberca gigantesca en donde cabe toda la programación y la podemos poner a disposición de nuestros posibles televidentes en las plataformas electrónicas, cuando vimos el tamaño de lo que teníamos que contratar y lo contratamos vimos que era el sistema adecuado con la capacidad adecuada



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

pero que además nos sobra mucha capacidad pero no había de otra, uno puede rentar una tinita o una albercota; en la tinita no cabíamos y en la albercota sobrábamos pero no hay otra opción entonces contratamos la albercota y resulta que con esta capacidad de sobra que contratamos no sólo podemos dar el servicio que buscamos sino que podemos dar servicio a otros canales, a otras personas que quisieran que su programación estuviera ahí, esto no está contemplado ni previsto en ninguna ley, bueno, como tal, no sé si como concepto; cuando hablamos de esto, se acercó con nosotros, en ese entonces uno de los canales públicos con los que teníamos mucha relación y me dijo oye cómo le hiciste porque ya vi que estás con toda tu programación disponible y uno puede acceder lo cual es un gran avance. ¿Podemos nosotros estar con ustedes? pues sí, siempre y cuando nos ayudes con la renta de este servicio que nos resulta importante y nos podría ayudar en buena medida a no tener este costo tan alto, se hizo el procedimiento, ellos están de acuerdo en pagarnos, nada más que estamos atorados aquí en las justificaciones y en todo esto, que bien hemos mencionado y aunque ellos tienen el dinero disponible y están dispuestos y están muy contentos con lo que está sucediendo, pues no hemos podido proceder a recibir esos recursos y a recuperar algo del dinero que hemos invertido en este servicio que no lo hicimos con ese fin, nació esta idea con el fin de poder dar un servicio adicional moderno, tecnológicamente adecuado a las necesidades y a los gustos de la audiencia pero más allá, cuando vimos que este canal público se acercaba a nosotros y que ya estamos dando el servicio y que funciona muy bien, vimos que habían otros y lo que hicimos fue hablar con algunos otros de esos medios públicos que nos dijeron, nosotros también quisiéramos y nos dimos cuenta que lo que se estaba generando ahí, en realidad es la posibilidad de tener una aplicación en cualquier tipo de dispositivo móvil con la programación de todos los medios públicos; por ahí han visto ustedes seguramente la publicidad de Blim y de Netflix, lo que vimos que podemos llegar a hacer, tampoco lo hicimos con ese fin y tampoco sabíamos que íbamos a llegar ahí, es que estamos ante la posibilidad muy cercana de que los medios públicos podamos tener este servicio y ofrecerlo para las audiencias no de México sino del mundo entero que puedan tener acceso a una aplicación y que en este caso, lo que sí nos pareció fundamental decir, es que tendría que ser una aplicación para el público, para las audiencias nuevas y poner a su disposición en estos aparatos que tuviera que ser un servicio público gratuito, por lo tanto los ingresos para poder operar un Sistema como este y van a tener que venir del ingreso que nosotros pudiéramos recuperar de otros canales para poder seguir manteniendo esta albercota de la que hablábamos, en donde pudieran recibirse la programación de todos los medios públicos y las demandas de los televidentes para poder estar accediendo ahí. Esta es la historia que hay detrás de todo esto, por supuesto que nada de esto está previsto en la ley como tal entonces yo creo que lo que hemos estado viendo es que estamos tratando de ver por qué camino podemos llegar, pues por supuesto que no había la posibilidad de que hubiera una aplicación digital para los medios públicos previsto en ninguna ley, pues nadie la habíamos imaginado, lo acabamos de obtener como resultado de esta experiencia de querer dar un servicio y que ahora lo que queremos es darlo pero con respaldo normativo y que todos estemos bien al poderlo hacer; más que un negocio lo que queremos es realmente poder tener el respaldo normativo para poder dar este servicio y no nada más nosotros sino los demás medios públicos también.

Acto seguido en uso de la voz la Dra. Lidia Camacho Camacho, manifiesta que a mí me parece, que es no necesario si no importantísimo tener este servicio, la verdad es que hoy en día, pensar en una televisora que no tenga este video bajo demanda o la posibilidad de streaming, es prácticamente impensable, o sea es parte necesaria de la modernización y del uso de la tecnología para beneficio de un mayor número de personas, yo aquí lo que me gustaría saber es cómo llegaron a los costos, porque honestamente yo sí lo encuentro muy caro, por ejemplo el video bajo demanda está prácticamente casi 1 millón de pesos anuales o sea me parece caro y el streaming a mí sí me gustaría ver una programación de cuántos servicios se llevarían a cabo, para ver si vale la pena el monto que se le está destinando, que me parece también un poquito por arriba del costo



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA PÚBLICO
DE RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO

normal, entonces aquí ver si son pocos streamings los que se llevan a cabo, si son pocos eventos en vivo que se transmiten, tendríamos que ver la programación de qué es lo que se piensa llevar a cabo en streaming, pienso los conciertos del Palacio de Bellas Artes, me encanta la idea sin duda alguna, que sean vía streaming, pero me gustaría saber dentro de esa programación cuántos eventos más caben, para saber si efectivamente vale la pena el contratar esta cantidad de servicios y ver cómo llegaron a estas cotizaciones, porque yo sí lo encuentro un poco más caro de lo normal, sobre todo el video bajo demanda lo encuentro exageradamente caro. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, señala que se encuentra presente el Titular de la División de Desarrollo de Tecnologías de la Información del SPR, el licenciado Gerardo Sergio Contreras Alvarado, para que nos explique respecto de este tema. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Gerardo Sergio Contreras Alvarado, explica que el para llegar a ese tarifario se hizo obviamente un estudio y unas cotizaciones sobre otros servicios que brindan el video bajo demanda y el streaming, lo que nosotros hicimos fue integrar, muy probablemente diversos sistemas de video bajo demanda que cuentan con ciertas características y lo que hicimos fue integrar todo en un paquete, de tal manera que tengan la seguridad de que nadie va a poder bajar la media que tú estás poniendo a disposición en un video bajo demanda o en un streaming, como lo pudiera ser en un caso esta Youtube donde subes el video, todo es gratis pero los derechos prácticamente los estás cediendo; hay otras plataformas en las cuales puedes poner la media a disposición en un video bajo demanda, pero cualquier hacker en su momento puede determinar cuál es el origen y a su vez poder bajar esa media y obviamente pues ya ponerla a disposición en otros medios, entonces lo que hicimos fue integrarlo, poner una cubeta, por así llamarlo, una cubeta de capacidad en donde tú puedas decir sabes qué, puedes subir 10, 15, 30 videos, que es lo que te podemos soportar, adicionalmente contamos con las herramientas para poder comprimir esos videos para que pueda subir la mayor cantidad de videos a lo que tú estás contratando y obviamente pues tengas mayor capacidad de poder difundir sus contenidos. Entonces todo eso, todo ese trabajo se hizo un paquete y por eso salió ese costo, porque ya viene integrado seguridad, obviamente el nohause de cómo poder comprimir o hacer, minimizar los tamaños de la media para que sean los más óptimos sin perder la calidad y que tengamos un HD en lo que es la web, si gustan podemos compartir ese estudio donde se determinó los montos y obviamente las características que no tenían ciertos servicios y que nosotros si las tenemos incluidas, además de la transcodificación para cualquier dispositivo llámense móvil, etcétera. -----

Acto seguido en uso de la voz la Dra. Lidia Camacho Camacho, manifiesta que yo creo que la compresión no tiene mayor problema, lo que sí quizás se le ponga énfasis, es en el tema de la seguridad, la compresión no tiene digamos ahí mayor problemática, pero sí estaría bien revisar el tema de los estudios y ver efectivamente, que digamos el costo que representa lo que es el servicio en sí. Acto seguido en uso de la voz el Coordinador de Programación y Continuidad del SPR, el Lic. Samuel Estrada Sánchez manifiesta que creo conveniente agregar que en este momento a partir de la contratación del servicio, tenemos streaming de manera simultánea a la opción televisiva de nuestro canal, hay una televisión completa en los contenidos de modo que se puede seguir la transmisión televisiva simultáneamente por Internet. Acto seguido en uso de la voz la Dra. Lidia Camacho Camacho, señala que además el tema de seguridad es clave en este asunto por eso habría que ver en dónde están dando el peso. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que el tema del sistema de seguridad no es para el SPR nada más, por cómo estamos en estas tarifas, estamos tratando de llegar a alguna conclusión que sería que se ofrecerían necesariamente también a los otros medios públicos para que no tuvieran tampoco problemas con lo que ellos determinen que se puede o no ver de acuerdo con los derechos que tengan para estar en un sistema como este y con estos números, lo que sabemos es que otros que se han acercado, no es el momento de hablarlo aquí pero hay otras instituciones universitarias que se han acercado, que no son canales de televisión que quieren tener sus sistemas también disponibles en este tipo de servicios, por ejemplo Educación a distancia de la UNAM, que



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA PÚBLICO
DE RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO

nos pidió cotizaciones mismas que no hemos podido emitir hasta no tener aquí aprobado el tema, pero por supuesto que estaríamos con estos costos y con estas seguridades listos para poder dar también a otras instituciones el servicio. Acto seguido en uso de la voz el licenciado Jesús Carranza Gutiérrez, del Órgano Interno de Control, menciona que el cuadro comparativo de costos que señalaba aquí la Dra. Lidia Camacho Camacho, es importante porque si bien es cierto que el SPR puede brindar servicios de radiodifusión estos no deben de tener un fin de lucro y para hacer ese comparativo debe de verse que es exclusivamente para cubrir los gastos del servicio que van a brindar y que no excede un remanente respecto de los servicios que brindan otras empresas con servicios similares, o sea hay que justificar eso plenamente. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, indica que agregaría a las observaciones de licenciado Jesús Carranza, en el sentido de que el fin de lucro como lo establece la ley es con el ámbito de especulación comercial de tener ganancias, es a lo que se refiere o sea, el fin de lucro no es siempre y cuando nos permite obtener recursos para la operación, es decir de la operación de este servicio y si estamos dentro de los costos operativos de mercado y nos ofrece un ingreso mayor que es la propia operación del streaming, considero que no sería violar esa prohibición de fin de lucro porque a fin de cuentas la actividad lo que nos permite es obtener recursos de los servicios que prestemos, no nos limita a que esos recursos estén limitados a nada más a prestar el servicio en este caso de streaming y obtener el costo de la operación de ese servicio y ya quedarnos ahí, si obtenemos un recurso mayor que lo que nos cuesta la operación de este streaming podemos destinarlos a otros costos de otra operación como es el mantenimiento de las antenas, la producción, etcétera, entonces no creo que sea limitar nada más las tarifas, especificarlas nada más a la recuperación del costo de operación.--- Acto seguido en uso de la voz la Dra. Lidia Camacho Camacho, manifiesta que por el monto, no sé cuál sea el monto mínimo de una adjudicación directa, porque aquí supongo que este es, el cuadro comparativo que ustedes tienen, pues supongo que una invitación a 3 o no sé, esto no va a pasar por un proceso de licitación? Acto seguido en uso de la voz el Coordinador de Administración el Lic. Cesar David Mares Palacios, expone que quisiera aclarar un punto nosotros no vamos a contratar ningún servicio, vamos a proveerlo entonces si el servicio está barato por debajo de lo que es el costo real, el problema es para el SPR, porque entonces estoy generando un daño patrimonial por qué estoy vendiendo un servicio más barato de lo que me cuesta, ahora bien si lo estoy vendiendo más caro de lo que me cuesta no hay ningún perjuicio para el SPR, no estamos buscando lucro, estos recursos se van a utilizar, como bien lo ha visto el Órgano Interno de Control, todos los recursos propios que generamos ninguno ha sido usado para gasto corriente aunque si bien aparece en el capítulo 3000, como ustedes bien sabrán el Órgano Interno de Control, hoy tenemos ganancias por una observación que hicieron los auditores externos y que el OIC validó, obviamente la parte de hacienda pública subió mucho y no es una cuestión de que busquemos lucro, si no, es nada más una cuestión contable de que se clasificaron algunos contenidos de capítulo 3000 a capítulo 5000 y ahí existe un lucro, hay un patrimonio que incrementó bastante y fue por una observación, sin embargo no se buscó el lucro, en ese sentido tampoco se está buscando lucro, lo que hizo el licenciado Gerardo Contreras, junto con su equipo fue desarrollar la plataforma, salir a cotizar el mercado como si él fuera a contratar y con base en eso se hicieron los costos y está fundamentado, estamos dentro de los precios del mercado porque aparte los servicios que están ofreciendo son integrales, ustedes no lo saben pero por ejemplo el trabajo que se les diseñó a canal 22, por el cual estamos cotizando lo que se va a cobrar, por ejemplo, el diseño de la página y de su sistema, cosa que no viene en el tarifario, pero el equipo del licenciado Gerardo Contreras, fue el que diseñó toda esa parte que si bien no está considerada, fue como un valor agregado que ellos le dieron y que no se la cobraron, es como parte del sistema, a lo que voy con esto es, nunca buscando un lucro punto número 1 y 2 se hizo un estudio para saber si estamos dentro del mercado y punto número tres esos recursos van hacer utilizados en su totalidad para la aplicación que ya se tiene planeada que hemos mal llamado Netflix público que es como una app de todos los medios públicos, ese dinero va hacer utilizado en su totalidad para ese fin, así como el

dinero que surge del uso compartido circular de antenas, es usado para mantenimiento y de algunos otros fondos que obtenemos que son también usados exclusivamente para producciones, para series del canal, ninguno es utilizado para gasto corriente, por si tenían esa preocupación, ustedes pueden resolverlo, ahí está en la cuenta pública 2016, que se acaba de firmar en marzo, no hay transferencias en este caso de ingresos propios a capítulo 3000 que hayan sido destinadas a partidas de gasto corriente todas las finanzas a capítulo 3000, pero sí, para contenidos y ahí está la cuenta que lo respalda todo. -----

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que quisiera nada más agregar que en este sentido de que estamos contratando un servicio caro, el SPR podría funcionar perfectamente sin este tema porque ya lo ha estado haciendo, incluso dando estos servicios sin necesidad de contratar esos caros posibles servicios que tendríamos que contratar para atender la app, como la hemos llamado de los medios públicos, nosotros ya, dentro del presupuesto que ejercemos y está aprobado y que hemos venido incursionando, no es necesario esto, no lo es para un servicio interno sino con esta idea de poder dar un servicio para todos la demás y los que se quieran agregar. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Amadeo Díaz Moguel, manifiesta que me gustaría hacer, si me permite Presidente, simplemente una aclaración de carácter técnico legal, partiendo del hecho de que efectivamente no se está realizando, digamos, está actividad con un fin de lucro, también, es bien importante diferenciar lo que es una prestación de radiodifusión a un video bajo demanda; efectivamente, como comentaba en un principio el Presidente, el video bajo demanda no está regulado, el servicio de radiodifusión es el que tal cual se emita a través de una antena radio difundida, todos lo que es, digamos, a través de medios digitales, ello no tiene regulación alguna ni para los medios públicos ni para los medios privados, ni ninguna otra relacionada en el país, no existe regulación al respecto de esto entonces, si es bien importante hacer la precisión de que a pesar de que se cobre, en este caso y partiendo una vez más bajo la base que no tiene un fin de lucro, se cobre la prestación de este servicio, es bien distinto a decir que el servicio de radiodifusión del SPR se está cobrando, porque el servicio de radiodifusión es completamente gratis, es a través de televisión abierta y se está prestando en términos de la concesión y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; ahora bien la prestación del servicio a través de Internet, es una cosa completamente distinta, cuyas reglas además no están precisamente definidas, me parece que esto es un ejercicio, digamos de transparencia muy responsable y ético de parte del canal, como debe serlo, por supuesto, pero sí hay que diferenciar técnicamente lo que es un servicio de radiodifusión y lo que es un servicio bajo demanda porque son dos cosas completamente distintas, siendo en el caso de la segunda en donde no existe una regulación y el hecho que haya una contraprestación de por medio no afecta en medida alguna, la naturaleza de la concesión pública del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, sugiere que se dé una justificación considerando todo lo que ya se dijo aquí, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 88 de la Ley de Telecomunicaciones y realizando un dictamen de la capacidad legal y operativa para que preste el servicio.

Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, señala que quisiera hacer un comentario e incluso la vez pasada comenzamos a dar el servicio de uso compartido de infraestructura por una recomendación, en este caso del comisariato, primero pasó por Junta de Gobierno la aprobación como tal del servicio per-se y después a recomendación suya, nos dijo bien, eso, hagan un dictamen técnico-jurídico para ver si se puede o no, entonces eso en ese momento; primero pasó por Junta de Gobierno que se pudiera otorgar el servicio, después firmamos, recuerdo que fue Campeche y Zacatecas, antes de que se otorgara, el licenciado José Manuel Narváez Olvera, primero él emitió su dictamen y con ese dictamen el ingeniero Filemón Cabrera de transmisiones emitió un dictamen, en el que decía, qué técnicamente sí cabe, por decirlo llanamente y se puede hacer, entonces ese fue el procedimiento que se hizo la vez pasada, entonces en este caso yo lo que les diría es que, podemos hacerlo, sin embargo, creo que a la larga dificultaría cada que nosotros pongamos un cliente como lo es el que está viendo el Ingeniero Gerardo, ABM: Asociación de

Bancos de México, por lo que cada que viniera un cliente pasara por Junta de Gobierno, lo que sugeriría y a razón de como se hizo con uso compartido de infraestructura es que la Junta de Gobierno nos autoriza prestar el servicio y entonces sí, ya cuando venga, en este caso, si se firma con el canal 22 o se firma con ABM o si se firma en alguna otra entidad o empresa, ahí sí que el licenciado Narváez nos ayude a decir si jurídicamente se puede y después el ingeniero Filemón Cabrera indicará si técnicamente se tiene la capacidad, por lo que mi recomendación sería como le hicimos la vez pasada, creo que sería la más viable, primero que la Junta de Gobierno, apruebe, es decir, lo que estamos aquí proponiendo, es que este servicio no está dentro de la ley pero tampoco está impedido, sin embargo, en aras de un poco más de transparencia es someterlo a la Junta de Gobierno y una vez aprobado, entonces cada vez que firmemos con alguien, sin que haya un dictamen técnico-jurídico y que en la parte administrativa no tenemos ningún problema porque dinero que entra se convierte en dinero público, entonces ya en ese momento hay que transparentarlo, pero para saberlo en teoría podemos dictaminar tanto técnica como jurídicamente en la parte de ir integrando a alguien más y entonces podremos incluirlos en los informes trimestrales que se presentan ante la Junta así como lo solicitaron que integrásemos los convenios de uso compartido de infraestructura también integrar esta parte, si tenemos más o tenemos menos, ya sea si se han subido o no y también esa parte se va a ver reflejada en los ingresos si es que hay un ingreso podríamos, para que quede más claro, decir entraron 10 pesos y en que se usaron esos 10 pesos, si es que al momento se han usado porque, por ejemplo, de uso compartido de infraestructura todavía tenemos dinero que no hemos usado, no hemos usado porque tenemos un proyecto de un site aquí en el primer piso del monitoreo, pero por cuestiones logísticas no se puede llevar acabo; eso muestra también una solución para hacer un poquito más ágil el proceso. -----

Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, señala que como órgano de vigilancia de esta Junta, propone que los acuerdos que tome la Junta estén debidamente fundados y motivados, ya la operación que haga la entidad con base en ese acuerdo general ya es otra cosa, pero para que la Junta lo apruebe tiene que estar debidamente, soportado para seguridad de todos los miembros, si es un servicio nuevo que no está previsto en la Ley del SPR se realice con base en el artículo 88 de la Ley de Telecomunicaciones, que prevé que se haga ese análisis legal y operativo para que la Junta lo pueda aprobar y ya después no creo que sea necesario, lo relativo a cada cliente, no me queda eso muy claro, pero pienso que ya es más operativo y administrativo y ya depende del SPR cómo lo informen a la Junta, aquí que en términos generales considero que es necesario soportarlo con lo que señala la Ley de Telecomunicaciones, de ser procedente. Acto seguido en uso de la voz el C.P. Carlos Lara Sumano, manifiesta que después de escuchar lo que se ha venido comentando yo tendría dos consideraciones básicas que hacer, uno que en efecto hay que tener un costo-beneficio, determinar ese costo-beneficio, ese costo-beneficio puede llevarnos a tener un tarifario, sin embargo hay que considerar que el SPR, ya esos servicios los está realizando para el interior y también como una de las funciones que tiene el SPR es poner a disposición de entidades públicas de sistemas de televisión estatales los servicios, creo que el compartir eso es fundamental porque eso es lo que lleva a la modernización de los sistemas de radiodifusión de este país, en primer lugar y en segundo lugar, en efecto, no hay que buscar el lucro, sí hay que buscar el costo y el beneficio, uno de los beneficios es, precisamente, el poner a disposición los servicios que viene utilizando para el mismo organismo, entonces yo creo que independientemente del ajuste que se pueda dar, es fundamental determinar el costo beneficio, el costo de lo que le está representando al SPR, ese es un costo que para los servicios internos, por decirlo de alguna forma tiene y otro es cuando se ponen a disposición de otra gente ¿cuál es el costo? y entonces también como una obligación del SPR no es sólo obtener un lucro sino dar ese servicio y recuperar los ingresos que está teniendo. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que de hecho les comento algo más que surge, porque en esto de todos los días querer de parte de todos los que estamos inmersos en este procedimiento, en este procedimiento de poder lograr, poder poner a disposición de la



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

audiencia de los medios electrónicos, la Cámara de Diputados con aprobación de la de Senadores, destinaron un presupuesto muy importante a su canal que se llama el Canal del Congreso, un presupuesto muy importante para estos fines, se los comunico, pero la idea es que la directora del Canal del Congreso nos llamó y nos dijo que tenía un importante recurso, pero para este fin pensamos, nos dijo Blanca Lilia Ibarra, Directora del Canal del Congreso, que ustedes son los que, además de que ya lo iniciaron, deben llevar mano para hacer la concentración técnica de esfuerzos, para lograr el que esto sea posible técnicamente y aparte para que encabece en el esfuerzo de recuperar los fondos necesarios para la operación de este servicio, cosa que me parece, no porque sea yo el Presidente del SPR, pero también porque me parece que normativamente así debiera ser y que en ese sentido muchos de los medios están trabajando con nosotros, no todos pero algunos sí, con esta idea de que exista pues con esta operación, un cuidado de los recursos para que cada quien no tenga la suya, porque era lo que pasaba antes con las antenas, Canal 11 tiene regadas muchas por el país, nosotros tenemos otras por el país, en fin, la idea es no sólo que haya una concentración normativa, sino una concentración técnica para no estar desperdiciando recursos y que cada canal público tenga los suyos porque además ya encontramos que en la suma de los esfuerzos y las capacidades de cada quien podemos ser muy sólidos y es un poco lo que hay detrás de esto, como filosofía de este tema todo es que exista una concentración de esfuerzos técnicos y económicos para lograr un fin como este que es, yo se los digo sinceramente, apoyando lo que decía la Dra. Lidia Camacho Camacho, es la televisión pública del futuro, la privada ya está, pero la televisión pública va a tener que crecer, si es que va a crecer hacia estos aparatos, creo que es esta forma de hacerlo y llevamos mucha delantera porque técnicamente está funcionando, falta la otra parte que es en donde les pedimos su colaboración y apoyo para poderlo resolver. -----

Acto seguido en uso de la voz la Dra. Lidia Camacho Camacho, indica que si, yo creo que en ese sentido, está toda la colaboración y la verdad es algo sumamente necesario y que sin duda alguna va a ser muy benéfico para toda la red de televisoras, quizás nada más es el soporte e incluir el tarifario comparativo, a mí me parece que sería lo único y que sea, pues sí, autosuficiente y sobre todo que en el momento que por alguna razón se acabe el almacenamiento, tener la solvencia para poder ampliarlo o ampliar el ancho de banda o lo que se requiera, dada la necesidad del servicio, quizás serían como los temas que yo incluiría para soportarlo mejor y no sé pero creo que, si no mal recuerdo, el canal 22 es más económico, o sea eso sí sería bueno ver por lo menos el tarifario, comparativo. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, explica que el streaming del canal 22 no ofrece ese servicio como tal porque incluso quien se lo proporciona somos nosotros o sea ellos están montados en nuestra plataforma. Acto seguido en uso de la voz la Dra. Lidia Camacho Camacho, pregunta porque es más económico? Acto seguido en uso de la voz el Lic. Gerardo Sergio Contreras Alvarado, expone que además ellos tienen dos contrataciones, tienen una contratación de un streaming que es un live stream, video en vivo y todo lo que es el Canal 22 a la carta lo tiene con nosotros, o sea nosotros estamos proveyendo justamente ese storage para distribuir los contenidos. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, señala que lo que sí tiene el Canal 22 son los tarifarios de patrocinios, el tarifario normal y el tarifario premium que es el de spoteo, que no pueden hacerlo pero spotean, incluso y para ese tema nosotros estamos, si no mal recuerdo 45% abajo de sus costos para lo que es patrocinio en pantalla, porque incluso nosotros platicamos con la Directora de Mercadotecnia, buena amiga del canal y nos prestó cuando presentamos a ustedes el tema de patrocinios, estamos muy por debajo de ellos y ahí cabe mencionar que a la fecha no se ha acercado tampoco ningún patrocinador ya que nos decían que estaban muy baratos y no se ha acercado ningún patrocinador con esos costos. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que haremos llegar el documento. Acto seguido en uso de la voz la Dra. Lidia Camacho Camacho, señala que quizás poner el tarifario comparativo, yo creo que eso también va a dar muchas luces de cómo está el mercado, pero, por lo demás, es maravilloso la verdad que el SPR pueda

prestar este servicio, o sea, sin duda alguna, eso es incuestionable, es más es una obligación, yo diría. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, manifiesta que nada más para terminar el tema, para que quede claro, el artículo 88 establece textualmente, al último párrafo, la ausencia de fines de lucro implica que dichos concesionarios no perseguirán dentro de sus actividades la obtención de ganancias con propósito de acumulación, de tal suerte que los remanentes, o sea si puede haber un exceso, de su operación sólo podrán invertirse en el objeto de la concesión, entonces era lo que decíamos que sí puede obtener un ingreso mayor de lo que puede ser su propia recuperación pero ese ingreso tiene que destinarse a la operación y es la que le contempla como lucro, eso en este caso, de ninguna manera está sucediendo. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Amadeo Díaz Moguel, señala que sin duda y como comentaba el contador Lara hace un momento, una cosa es la prestación del servicio de radiodifusión, que esa tiene una regulación muy estricta, eso no puede estar, digamos, sujeta a ningún bloqueo y otra cosa es la oferta de un servicio por qué es la venta de un servicio tal cual que tiene que ver, digamos, con el propio canal y con la misma señal es otra cosa distinta, pero una cosa es la prestación del servicio de radiodifusión y otra muy distinta es que el SPR está ofreciendo un servicio para todos aquellos que lo quieran contratar, entonces esa definición, digamos, esa diferencia básicamente es importantísima, digamos, para poder entender esto como un servicio que está ofreciendo el Sistema y no como el servicio de prestación de radiodifusión, que son dos cosas distintas. -----

Acto seguido en uso de la voz el Secretario, indica que se propone a los miembros de la Junta de Gobierno, la de someter a aprobación el acuerdo, que se apruebe la prestación del servicio y que el acuerdo se fundamente en los términos que establece con el dictamen sobre la capacidad técnica y jurídica de poderlo hacer y revisar el fundamento legal que había observado la licenciada Campaña, que algunos artículos no son aplicables, pero que en esta junta ya quede aprobado que el SPR puede prestar los servicios de streaming. Lo único que quedaría sujeto también sería la tarifa que señaló la Dra. Lidia Camacho Camacho. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, señala que si me permiten, a mí me parece que sería fundamental la aprobación de este tema porque para los otros medios públicos federales, por lo menos estoy seguro que los de la red de televisoras, las redes de los estados, se van a ver muy satisfechos no de la obligación de participar sino de la tranquilidad de que en Junta de Gobierno se aprobó que este sea un servicio que tengamos que dar. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Adrián de la Tejera Vázquez, señala que algo que quisiera aclarar es que hasta donde yo sé ninguna institución pública presta este servicio y todos los necesitan entonces, esa es la trascendencia de este tema, creo que realmente presentar el estudio de mercado que hicieron, alguna especie de plan de negocios que soporta este ejercicio está bien, pero la trascendencia es esa que no existe este servicio a ese nivel. Acto seguido en uso de la voz la Dra. Lidia Camacho Camacho, manifiesta que personalmente yo no vería ningún inconveniente en aprobarlo pero que sí, para la siguiente sesión, quede como acuerdo el fundamentar el servicio que me parece que es muy importante tomar en consideración las opiniones. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, señala que el acuerdo sería ahorita aprobarlo en forma genérica, que se aprueba la prestación del servicio de streaming en los términos solicitados así como el tarifario, pero dejarlo asentado en acta que este acuerdo va a ser debidamente fundamentado conforme lo que se expuso aquí tanto por el comisariato como por los demás miembros de la Junta. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, señala que el acuerdo sería así y sujeto o a reserva de que también procede legal y operativo y lo que comentaba la doctora en relación con los costos. Derivado de lo anterior el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA PÚBLICO
DE RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO

ACUERDO SE.2.I.17

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; artículos 4, fracciones III y IV, 5, 6, 11, fracción XII, 15 fracciones I y XXII, 21, fracciones II y V de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban incluir dentro de su catálogo de servicios, la prestación de los servicios de STREAMING (Transmisión en vivo Web TV) y VOD (Video Bajo Demanda), así como su tarifario, esto con la finalidad de permitir al SPR obtener un beneficio económico, a través de ingresos propios provenientes de los servicios que genera y que reciba de personas físicas y morales, sin que se encuentre comprendida la emisión de mensajes comerciales y venta de publicidad, quedando sujeto al dictamen sobre la capacidad técnica y jurídica, así como a la tabla comparativa del tarifario.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que continuando con el análisis y en su caso, aprobación de las solicitudes que se presentan, procedo a dar lectura a la segunda y última solicitud de acuerdo presentación y en su caso, aprobación del calendario anual de labores para el año 2017 y 2018 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y toda vez que se envió oportunamente en la carpeta de sesiones, se solicita a los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno la dispensa de su lectura, si tienen algún comentario. Acto seguido en uso de la voz el licenciado Jesús Carranza Gutiérrez, manifiesta que nada más hacemos la recomendación de que este calendario se presente en la última sesión del año no en esta dado que ya ha transcurrido el tiempo y que esto es oponible a terceros de acuerdo al artículo 3ro del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, comenta que lo que estábamos buscando, dada la autonomía del Sistema, la autonomía como Sistema Público, que tuviéramos un calendario propio no sujeto a ninguna normatividad o memorándum de alguna Secretaría de Estado que es como nos habíamos estado conduciendo, nos parece que no es lo ideal para nosotros, si hay algunas fechas que van a causar por ahí envidia en otras entidades, por ejemplo el 5 de mayo no estaba considerado pero por una serie de razones se incluyó pues porque nos parece una fecha que debemos nosotros los mexicanos enarbolar como una de las más importantes, bueno los americanos la celebran más que nosotros y me parece que en esta ocasión que es viernes pues yo qué quieren que haga, pero nos parece que el 5 de mayo es una fecha mucho más celebrable por los mexicanos. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, señala que estas fechas se ajustan al calendario oficial de las dependencias integrantes de la APF que se publicó en el Diario Oficial el 27 de enero de 2016. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que básicamente sí. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, comenta que sí, incluso se hizo y se tomó como base ese y también el del INAI que es mucho más amplio, el INAI si contempla dos periodos de vacaciones, el de julio y el de diciembre por obvias razones no lo hicimos y tenemos la salvedad de que si algún área y hay áreas que requieren estar aquí presente todos los días, por ejemplo, el área de programación están aquí todos los días, la área de control maestro, la gente que está en estaciones tampoco aplica porque hay secciones que trabajan horario normal pero hay otras que trabajan siempre por 24 horas, entonces es distinto y queda sujeto a disposición, pero lo que se pretende es establecer más que nada para el área de oficialía de partes, generalmente todas las dependencias reciben hasta las seis, salvo Función Pública que los viernes se va temprano y a las 2 ya no te reciben nadie, tienen establecido su horario, la idea es hacer esto también abierto y que podamos tener un horario de recepción más que nada, así como para descentralizarlo. Derivado de lo anterior el Presidente

sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SE.3.I.17

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 13, 15, fracción XXII 21, fracción XXVIII y 32 Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y los artículos 1º y 3 de Estatuto Orgánico de la Entidad, esta H. Junta de Gobierno aprueba el Calendario Anual de Labores 2017, para quedar en los siguientes términos:

Serán días hábiles todos los días de la semana con excepción de los sábados y domingos y los que a continuación se señalan:

Febrero: Lunes 6 (en conmemoración del 5 de febrero, promulgación de la Constitución de 1917).

Marzo: Lunes 20 (en conmemoración del natalicio de Benito Juárez).

Abril: Jueves 13 y viernes 14 (semana santa).

Mayo: Lunes 1 (día del Trabajo) y viernes 5, inclusive (en conmemoración de la Batalla de Puebla).

Septiembre: Viernes 15 (en conmemoración al Día de Independencia). Noviembre: Jueves 2 (en conmemoración del día de muertos) y lunes 20 (en conmemoración de la Revolución Mexicana).

Diciembre: Lunes 25 de Diciembre y lunes 1º de enero de 2018, inclusive.

Asimismo, se establece que el horario de atención para la recepción de documentación en oficialía de partes, será de las 09:00 (nueve horas) a las 18:00 (dieciocho horas), dentro del ámbito de sus atribuciones, el Presidente del Sistema, Coordinadores, Titulares de Área y Jefes de Oficina, podrán habilitar días y horas inhábiles, cuando hubiere causa que lo exija.

5. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2017. -----

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, solicitó para continuar con el quinto punto del orden del día pasamos a la presentación del programa de trabajo de administración de riesgos 2017 y toda vez que se envió oportunamente la carpeta de la sesión, se solicita a los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno la dispensa de su lectura. Y pregunto si desean hacer algún comentario. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, pregunta en qué consiste el acuerdo. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, manifiesta que sólo es presentación nada más, se va a instalar el COCODI (Comité de Control y Desempeño Institucional), ya estamos en pláticas con el OIC, sin embargo, como no es el cierre del primer trimestre, entonces se tiene que presentar el plan de trabajo, entonces la idea no es que ustedes como Junta lo aprueben porque quien lo realiza es el área de planeación, yo lo superviso y el Presidente del SPR es quien lo prueba, es un tema de presentación nada más, ya cuando se instale el COCODI se dará un resumen en la Junta de Gobierno, de todos los programas como el Programa Anual de Trabajo, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Control Interno y ahorita como todavía no está instalado formalmente el COCODI, se presenta la Junta de Gobierno que es la máxima autoridad, nada más es presentación, no es punto de acuerdo como tal. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, indica que entonces lo podríamos revisar en el COCODI, se podría revisar ya este programa. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, indica que


sí, nada más se presenta a la Junta de Gobierno porque hay que subirlo a un sistema que nos pide el OIC, hay que reportarlo entonces es para hacerlo. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, pregunta que si ya pasó el plazo. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, si ya pasó el plazo justo por eso se metió en virtud de que cuando fue la primera Junta de Gobierno, que fue el 6 de marzo de 2017, el trimestre no había terminado que es enero-marzo, entonces no había forma de reportarlo. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, señala que estamos viendo nada más el PTAR 2017 (Programa de Trabajo de Administración de Riesgos), no resultados del primer trimestre. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, señala que no en virtud de que se presentan dentro del primer trimestre como marca la ley. Acto seguido en uso de la voz la Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, manifiesta que está bien lo revisamos, muchas gracias. Derivado de lo anterior el Presidente preguntó si están de acuerdo con la presentación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2017 y al no haber ningún comentario en contra, por unanimidad se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO SE.4.I.17

La Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, toma nota de la presentación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2017, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que se ha agotado el Orden del Día y quisiera comentarles que tengo el encargo, la petición y el aviso de parte de la representante del Consejo Ciudadano en esta Junta de Gobierno, de la Consejera Lidia Camacho, dadas sus actividades al frente del Instituto Nacional de las Bellas Artes, una institución tan importante para el país y tan demandante para ella en el trabajo, nos pide aceptemos que se retire de esta Junta de Gobierno, por lo que tendremos que entrar al proceso de nombramiento sustituto en el Consejo Ciudadano, pero yo quisiera además de anunciarles esto a petición de la Dra. Camacho, si me lo permiten, que le podamos dar un aplauso porque su trabajo en esta labor ha sido verdaderamente sobresaliente y creo que el Sistema se ha llenado y se ha enriquecido muchísimo por su trabajo, muchísimas gracias, qué lástima que nos deja, qué bueno que esté en esta institución hermana y tan admirada por todos nosotros. Acto seguido en uso de la voz la Dra. Lidia Camacho Camacho, manifiesta que me quedo en el Consejo Ciudadano, que bueno creo que también desde ahí podemos aportar, pero si ya definitivamente las dos si es un poquito cuesta arriba, muchísimas gracias, se lo agradezco muchísimo Presidente y bueno por supuesto que estamos a sus órdenes en el Instituto Nacional de Bellas Artes, lo que se les ofrezca, nada me gustaría más que verlos por allá en los conciertos, en fin, por favor lo que se les ofrezca estoy total y absolutamente a sus órdenes con muchísimo gusto así que bueno, de alguna manera me quedo, siempre estaré aquí apoyando al Presidente pues los medios es en gran medida mi pasión y por lo mismo. Pues bueno aquí seguimos y sé que también el instituto ha venido trabajando ya desde hace tiempo, no precisamente porque yo llegué al INBA, si no ya ha venido trabajando desde hace tiempo con la institución así que pues yo creo que será la ocasión también para fortalecer el trabajo entre ambas instituciones, muchísimas gracias por todo tu apoyo Presidente y a todos ustedes también, muchas gracias. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que al no haber más asuntos que tratar, agradeció la asistencia y participación a esta Sesión a todos los presentes, dando por concluida la Sesión a

las 11:20 horas, firmando para constancia y efectos legales los que a ella asistieron con el carácter que ostentan, en la Ciudad de México, el día tres de mayo de dos mil diecisiete. -----



Lic. Armando A. Carrillo Lavat.
Presidente del SPR.



Lic. Adrián De La Tejera Vázquez.
Director de Difusión de la Secretaría de
Educación Pública.



Dra. Lidia Camacho Camacho.
Representante del Consejo Ciudadano del SPR

Lic. Amadeo Díaz Moguel.
Director General de Radio, Televisión y
Cinematografía.



Lic. José Manuel Narváez Olvera.
Secretario.

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DOS MIL DIECISIETE. -----